

JGE337/2000

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE OTORGA LA TITULARIDAD A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Federal Electoral dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral.
2. Que la organización del Servicio Profesional Electoral está regulada por las normas establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral aprobado el 16 de marzo de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo del mismo año.
3. Que la profesionalización que requiere el Servicio Profesional Electoral constituye un derecho de sus miembros, para lo cual el Instituto Federal Electoral deberá dar estabilidad a sus trabajadores.
4. Que la estabilidad y permanencia de los miembros del Servicio Profesional Electoral se sustenta en la titularidad en el rango.
5. Que la permanencia de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 168, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como del resultado de la evaluación anual.

6. Que el personal de carrera se integrará en dos cuerpos de funcionarios electorales, ocupará rangos propios, diferenciados de los puestos de las estructuras orgánica y ocupacional del Instituto. Para propiciar su permanencia en el Servicio Profesional Electoral se le otorgará la titularidad en el rango, conforme a las condiciones previstas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
7. Que mediante Acuerdo la Junta General Ejecutiva, en fecha 23 de marzo del 2000 determinó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral aplicara el procedimiento de titularidad respecto de aquellos miembros del Servicio Profesional Electoral que actualmente cumplan los requisitos normativos y que no hubieran sido considerados para los efectos del "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba el Procedimiento para el Discernimiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral", emitido el 10 de junio de 1998.
8. Que derivado del procedimiento iniciado a partir del 23 de marzo del 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió a elaborar y presentar a los integrantes del Consejo General del Instituto la lista de los miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplieron con los requisitos para obtener su titularidad, conforme lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y que no fueron notificados del inicio de un procedimiento administrativo.
9. Que para la elaboración del listado a que se refiere el considerando anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral verificó y validó mediante el cotejo de la documentación que obra en los expedientes personales, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Acuerdo de fecha 23 de marzo del 2000.
10. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, otorgó un plazo de 15 días hábiles a los miembros del Consejo General del Instituto con el propósito de que pudieran revisar los expedientes correspondientes, y en su caso, emitir observaciones en forma escrita y fundada sobre el cumplimiento de los requisitos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 86, párrafo 1, inciso b); 167, párrafos 1 y 3; 168, párrafo 6; y 169, párrafo 1, inciso d) del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 3, 4, 5, 6, 23, 31, 77, 78, 79 y Quinto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y en el Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para el Otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral de fecha 23 de marzo del 2000, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se incorporan, a partir de la fecha del presente Acuerdo, de manera permanente al Servicio Profesional Electoral, mediante el otorgamiento de la titularidad en el rango y cuerpo que se señalan, a los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral, adscritos a las entidades que se indican:

BAJA CALIFORNIA

1. GUERRERO GÜEMES EUGENIO, RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. MARTINEZ HERRERA LEOPOLDO, RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

BAJA CALIFORNIA SUR

1. AGUILA VEGA ALBERTO, RANGO I, TECNICO ELECTORAL 1, CUERPO DE TECNICOS.

CHIAPAS

1. GARAIZ IZARRA ESTEBAN MARIO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

DISTRITO FEDERAL

1. DE LUNA ZERMEÑO ANTONIO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. VILCHIS MARTINEZ JOSE CARLOS, RANGO I, TECNICO ELECTORAL 1, CUERPO DE TECNICOS.
3. CABRERA LEMUS VICTOR MANUEL, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
4. SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

GUANAJUATO

1. TRUJILLO BARAJAS JORGE, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. LOPEZ ACOSTA PEDRO, RANGO I, TECNICO ELECTORAL 1, CUERPO DE TECNICOS.
3. CORONADO BRIBIESCA RICARDO, RANGO I, TECNICO ELECTORAL 1, CUERPO DE TECNICOS.

GUERRERO

1. CASTAÑEDA NAVARRETE NETZAHUALCOYOTL, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. CORTES GENCHI JOSE LUIS, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
3. RECAMIER CASTRO VIOLETA, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

HIDALGO

1. SILVA MARTINEZ CUTBERTO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

JALISCO

1. SANCHEZ CASTILLO PEDRO ARMANDO, RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO, RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

MEXICO

1. RAMIREZ CABALLERO JOSE MIGUEL, RANGO I, TECNICO ELECTORAL 1, CUERPO DE TECNICOS.
2. RUIZ BELTRAN VICTOR, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

MICHOACAN

1. GARNICA LINAREZ ANGELICA, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. JIMENEZ BACA SANTIAGO, RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
3. ZEPEDA VENTURA RAFAEL, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

MORELOS

1. LIRA CHAVEZ JOSE MARCELO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

NAYARIT

1. YEPEZ GUZMAN JORGE LUIS, RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

NUEVO LEON

1. MARTEL FLORES CAMILO ARMANDO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

OAXACA

1. LOPEZ MENDOZA ANGEL ABRAHAM, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. RODRIGUEZ PACHECO MOISES, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
3. ALVARADO VAZQUEZ YOLANDO SALVADOR, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

PUEBLA

1. CELESTINO VIEYRA JOSE FERNANDO GUADALUPE, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

QUERETARO

1. FEREGRINO FEREGRINO MARIA SARA, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

SAN LUIS POTOSI

1. GARCIA GARCIA MARIO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. QUEVEDO PEREZ SALVADOR, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

SONORA

1. CASTRO AYON VICENTE EDEN, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
2. VALENZUELA PORTILLO SIGIFREDO JOSE, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
3. ARZAMENDI LEON PAUL RICARDO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.
4. BARTOLINI BOJORQUEZ ANA LUISA, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

TAMAULIPAS

1. FUENTES MARTINEZ AIDE, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

TLAXCALA

1. FLORES LUNA EDMUNDO PLUTARCO, RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

VERACRUZ

1. RAMOS ABSALON OCTAVIO PEDRO, RANGO I, DIRECTIVO ELECTORAL 1, CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA.

OFICINAS CENTRALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

1. GALVEZ NARRO MAGNOLIA, RANGO I, TECNICO ELECTORAL 1, CUERPO DE TECNICOS.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

1. MONROY CORREA ALFONSO, RANGO I, TECNICO ELECTORAL 1, CUERPO DE TECNICOS.

SEGUNDO.- El Secretario Ejecutivo del Instituto expedirá, dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente Acuerdo, los nombramientos de titularidad a las personas a que se refiere el punto primero de este Acuerdo.

TERCERO.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer a los miembros del Servicio Profesional Electoral señalados en el punto primero de este Acuerdo, el contenido del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 30 de noviembre de 2000.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**MTRO. JOSE WOLDENBERG
KARAKOWSKY**

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ